



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCVELICA

*Un Gobierno Transparente...!*

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 354 -2023-MPT/A

Pampas, 11 de setiembre de 2023

### VISTO:

El Informe N° 1761-2023-GDS-MPT/P, de fecha 29 de agosto de 2023, emitido por el Gerente de Desarrollo Social; Informe N° 994-2023-SGSP-GDS-MPT, de fecha 25 de agosto de 2023, emitido por el Sub Gerente de Servicios Públicos; Informe Legal N° 424-2023-EOOR-GAJ-MPT/P, de fecha 23 de agosto de 2023, emitido por Gerente de Asesoría Jurídica; Oficio N° 14-2023-A. CP-SJA-P-T, con RUT. N° 00009450-2023, de fecha 18 de agosto de 2023, presentado por el Alcalde del Centro Poblado San Jose de Aymara, Distrito de Pazos, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política de Estado, modificado por Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 28607 y Ley N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme el numeral 4 artículo 22 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, estipula: ausencia de la respectiva jurisdicción municipal por más de 30 días consecutivos, sin autorización del concejo municipal; asimismo en el Artículo 23 de la acotada Ley, prescribe, la vacancia del cargo de alcalde o regidor es declarada por el correspondiente concejo municipal, en sesión extraordinaria, con el voto aprobatorio de dos tercios del número legal de sus miembros, previa notificación al afectado para que ejerza su derecho de defensa; en el Artículo 130 de la misma Ley, señala "Los concejos municipales de los centros poblados están integrados por un alcalde y cinco regidores; los alcaldes y regidores de centros poblados son elegidos por un periodo de cuatro años, contados a partir de su creación; y en el Artículo 24 indica, "En caso de vacancia del regidor, lo reemplaza: 1) Al teniente alcalde, el regidor hábil que sigue en su propia lista electoral, 2) A los regidores, los suplentes, respetando la precedencia establecida en su propia lista electoral;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 399-2022-MPT, de fecha 12 de diciembre de 2022, se valida los resultados de las elecciones municipales y se reconoce a las autoridades electas de la municipalidad del Centro Poblado San Jose de Aymara, Distrito de Pazos, Provincia de Tayacaja, Departamento de Huancavelica;

Que, mediante Informe N° 1761-2023-GDS-MPT/P, de fecha 29 de agosto de 2023, el Gerente de Desarrollo Social, en referencia al Informe N° 994-2023-SGSP-GDS-MPT, de fecha 25 de agosto de 2023, emitida por el Sub Gerente de Servicios Públicos; Informe N° 349-2023-E-UOCyCP-/MPT, de fecha 25 de agosto de 2023, emitido por la Unidad de Organizaciones Comunes y Centros Poblados, Solicita reconocimiento de autoridades del Centro Poblado San Jose de Aymara, Distrito de Pazos;

Que, a través del Informe Legal N° 424-2023-EOOR-GAJ-MPT/P, la Gerencias de Asesoría Jurídica, Opina que resulta procedente la vacancia de los regidores Victor Perez Avila y la Regidora Yovana Nancy Avila, del Centro Poblado San Jose de Aymara, Distrito de Pazos, corresponde asumir el cargo de tercer regidor al quinto regidor de la lista ganadora Sr. CASTILLON PEREZ, Federico, con **DNI. 23673614**; complementando el quinto regidor de la segunda lista, Sra. PALOMINO QUISPE, Lizet, **DNI. 76095099**;

Que, a través del Oficio N° 14-2023-A. CP-SJA-P-T, con RUT N° 00009450-2023, presentado por el Sr. Constantino Alfredo Avila Quiroz, Alcalde del Centro Poblado San Jose de Aymara,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCVELICA

*Un Gobierno Transparente...!*

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 354 -2023-MPT/A

Pampas, 11 de setiembre de 2023

solicita vacancia y acreditación de nuevas autoridades del Centro poblado de San Jose de Aymara, Distrito de Pazos, Provincia de Tayacaja - Huancavelica, por la causal de inconcurrencia injustificada a tres (3) sesiones ordinarias consecutivas o seis (6) no consecutivas durante tres (3) meses, en Sesión Extraordinaria de fecha 26 de mayo de 2023 a horas 8:00 am, declaran la vacancia del 1er Regidor Sr. Victor Perez Avila y la 4ta Regidora Sra. Yovana Nancy Avila Romero; esta sucesión se dará conforme a ley, hasta la celebración de las siguientes elecciones conforme lo establece la tercera disposición complementaria de la Ley N° 31079;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: DECLARAR LA VACANCIA**, al 1er regidor: Victor Perez Avila, identificado con DNI N° 20112567 y 4ta regidora: Yovana Nancy Avila Romero, identificado con DNI N° 43393857, por la causal de inconcurrencia injustificada a tres (3) sesiones ordinarias consecutivas o seis (6) no consecutivas durante tres (3) meses, del Centro Poblado San Jose de Aymara, Distrito de Pazos, Provincia de Tayacaja - Huancavelica.

**ARTICULO SEGUNDO: RECONOCER** a las nuevas autoridades de la Municipalidad del Centro Poblado San Jose de Aymara, Distrito de Pazos, Provincia de Tayacaja- Huancavelica, según detalle siguiente:

- **TERCER REGIDOR** : CASTILLON PEREZ, Federico **DNI. 23673614**
- **QUINTO REGIDORA** : PALOMINO QUISPE, Lizet **DNI. 76095099**

Para la culminación del periodo hasta el 2026, conforme lo establece la Tercera Disposición Complementaria de la Ley N° 31079.

**ARTICULO TERCERO: DISPONER** el cumplimiento del presente acto resolutivo a la Gerencia de Desarrollo Social y demás unidades orgánicas que por naturaleza de sus funciones, tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

**ARTICULO CUARTO: ENCARGAR** al responsable de la oficina de informática efectuar la publicación de la presente resolución, en el portal Web de la Municipalidad Provincial de Tayacaja [www.munitayacaja.gob.pe](http://www.munitayacaja.gob.pe)

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
TAYACAJA - PAMPAS

Héctor Lolo Antonio  
ALCALDE